

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA****12278***Judici sobre delictes lleus 80/2016*

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a RAQUEL RIVERO VIDAL la SENTENCIA dictada en la causa arriba expresada que es del tenor siguiente:

“SENTENCIA Num. 343/16

En Palma de Mallorca, a 14 de septiembre de dos mil dieciséis.

Vistos por mí, Doña María del Carmen Abrines Marti, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 10 de Palma de Mallorca, los presentes autos seguidos con el número arriba indicado por un presunto delito leve de daños en los que intervienen como denunciante don José Ramis Dumas y como denunciada doña Raquel Rivero Vidal. En el presente procedimiento ha intervenido el Ministerio Fiscal en la persona de Doña Dolores Rial.

FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a DOÑA RAQUEL RIVERO VIDAL como autora responsable de un delito leve de daños a la pena de un mes de multa a razón de 8 euros por día, así como a la responsabilidad personal subsidiaria por impago de multa, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa no satisfechas y al pago las costas causadas. Asimismo deberá indemnizar a DON JOSÉ RAMIS DUMAS en 332,75 € por los daños sufridos, declarándose de oficio las costas causadas.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que se interpondrá ante este Juzgado en el plazo de cinco días y del que conocerá la Audiencia Provincial.

Expídase testimonio para unión a autos y archívese el original en el libro de sentencias.

Así lo acuerdo, mando y firmo, D^a María del Carmen Abrines Marti”

Y para que conste y sirva de notificación en forma a RAQUEL RIVERO VIDAL, en ignorado paradero, expido el presente En PALMA DE MALLORCA a 11 de octubre de 2016.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

